

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día
2 catorce de febrero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado**
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as)
4 señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS**
5 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**
6 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo
7 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo estipulado en el artículo veinte
8 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, se determinar que la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
10 relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
11 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,
12 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero siete- dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe
13 de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Seguimiento al acuerdo en el
14 punto cuatro punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto dos.**
15 Secretario Ejecutivo presenta informe sobre cumplimiento de acuerdos pendientes. **Punto cinco punto tres.**
16 Secretario Ejecutivo presenta informe correspondiente al mes de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a
17 los objetivos operativos uno, dos y tres del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cuatro.**
18 Gerente General remite informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto dos, literal b) del
19 acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General remite nota
20 en la que se solicita dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta de la sesión ordinaria
21 cero seis -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto seis.** Gerente General solicita modificación a la Planificación
22 Anual de Compras -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
23 Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cero
24 tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite
25 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diez del acta de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil
26 veinticuatro. **Punto cinco punto nueve.** Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento
27 al acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro.
28 **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia en contra de la Jueza
29 Especializada de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres. **Punto seis punto**
30 **dos.** Subdirector del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República presenta
31 solicitud de capacitación a personal. **Punto seis punto tres.** Grupo de estudiantes de la Universidad
32 Centroamericana "José Simeón Cañas" solicitan capacitaciones. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 remite informe sobre la gestión presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al período enero -dos mil
2 veinticuatro. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta reporte de permiso sin goce de sueldo de
3 empleada. **Punto seis punto seis.** Gerente General remite informe de permisos y licencias del personal del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
5 **siete.** Gerente General remite solicitud de la sección de capacitación del Instituto Salvadoreño del Seguros Social
6 para capacitación a personal. **Punto seis punto ocho.** Gerente General remite estados financieros institucionales
7 definitivos, correspondientes al ejercicio financiero dos mil veintitrés. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la
8 Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividades correspondientes al primero y
9 segundo trimestre dos mil veinticuatro, en el Área Transdisciplinaria e Instrumental. **Punto seis punto diez.**
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite módulo denominado "Ética y derecho a una buena
11 administración", del Área Transdisciplinaria. **Punto seis punto once.** Jefa de la Unidad de Género presenta
12 informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), del cuarto trimestre
13 dos mil veintitrés. *Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley*
14 *del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán*
15 *tratados como puntos varios.* **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Solicitud de permiso con goce de sueldo
16 de Consejero Propietario para el ejercicio de la docencia. **Punto siete punto dos.** Solicitud de permiso con goce
17 de sueldo por motivo de estudio de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto tres.**
18 Gerente General solicita se autorice la rotación de personal técnico. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General
19 presenta los resultados obtenidos en el proceso de licitación competitiva cero uno -dos mil veinticuatro, denominado
20 "Suministro de cupones de gasolina con denominación de diez dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo
21 Nacional de la Judicatura." **Punto siete punto cinco.** Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
22 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil
23 veinticuatro. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). Se hace constar
24 que durante la discusión del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero doctor **LUIS**
25 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** **Punto tres.** **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
26 **ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero
27 del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de
28 la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción
29 que fueron realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro.** **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
30 **Punto cuatro punto uno.** **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.**
31 El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
32 y Financieros; expresa que rinde informe para darle cumplimiento a distintos acuerdos de Pleno en los que se

1 delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de asuntos que fueron sometidos a la máxima
2 autoridad, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, se han emitido los dictámenes que se detallan a continuación: I) SEGUIMIENTO AL
4 ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS-DOS MIL
5 VEINTICUATRO. RELATIVO AL CAMBIO DE MÉTODO DE CONTRATACIÓN. El señor presidente licenciado
6 Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
7 expresa que por medio del acuerdo mencionado en el acápite el Pleno delegó en la Comisión de Asuntos
8 Administrativos y Financieros el análisis y discusión de la solicitud formulada por la Gerente General, teniendo a la
9 vista la nota con referencia UCP/GG/CERO SESENTA Y UNO/DOS MIL VEINTICUATRO, fechada el seis de
10 febrero de dos mil veinticuatro, en donde solicita cambios en el método de contratación a baja cuantía, en relación
11 a la compra de insumos de los Consejeros, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. La
12 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de haber realizado el estudio y análisis del asunto
13 delegado conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, DICTAMINA: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe; b) Sugerir al Honorable Pleno,
15 que de conformidad al método de compra para insumos de los Consejeros el mecanismo idóneo es el de
16 Comparación de Precios, tal como lo establece el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas, no siendo
17 aplicable el mecanismo de compra por baja cuantía, en razón de que la compra para insumos de los consejeros
18 no encaja en los parámetros que exige el artículo cuarenta y cuatro de la citada ley; c) Solicitar que se ratifique en
19 la misma sesión el acuerdo adoptado, y se tenga por cumplida la directriz emitida por el pleno. II) SEGUIMIENTO
20 AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO-DOS
21 MIL VEINTICUATRO. El señor presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de
22 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que por medio del acuerdo mencionado en el
23 acápite el Pleno delegó en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el análisis y discusión de la
24 solicitud formulada por la Gerente General, de dar por recibida el acta cero uno/dos mil veintitrés, desarrollada por
25 la Comisión Interna de Verificación de Existencias y Bienes. En ese contexto informa que, por medio de
26 memorándum procedente de la Comisión Interna de Verificación de Existencia y Bienes, con referencia
27 GG/COMISIÓN/cero uno/dos mil veintitrés, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, los integrantes de la
28 citada Comisión, remiten acta número cero uno/dos mil veintitrés, por medio de la cual evidencian la verificación
29 efectuada a las existencias y bienes institucionales, concluyendo que, los citados bienes fueron verificados en su
30 totalidad y no reportan faltantes o sobrantes. No obstante, ello se tiene que según nota ECJ-D-doscientos treinta y
31 siete/dos mil veintitrés, suscrita por la Licenciada _____, subdirectora de la Escuela
32 de Capacitación Judicial, "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en donde informa al pleno que fueron donadas la

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 cantidad de doce computadoras de escritorio HP Prodesk cuatrocientos G nueve y doce computadoras portátiles
2 HP Probook cuatrocientos G nueve, las cuales a la fecha de verificación de los bienes instituciones aún no había
3 registro administrativo ni contable, por lo que no era posible hacer la verificación de dichos equipos electrónicos.
4 Por lo antes manifestado, muy respetuosamente, se solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: Dar por recibida el
5 acta número cero uno/dos mil veintitrés, por medio de la cual, la Comisión Interna de Verificación de Existencias y
6 Bienes, informa el cumplimiento de lo que establece el artículo cuarenta y dos de las Normas Técnicas del Control
7 Interno Especificas del Consejo Nacional de la Judicatura. En ese sentido la Comisión de Asuntos Administrativos
8 y Financieros, luego de haber realizado el estudio y análisis del asunto delegado conforme a lo que establece el
9 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, DICTAMINA: a) Sugerir al
10 Honorable Pleno, apruebe la solicitud de nota y anexo con referencia GG/PLENO/un mil tres/dos mil veintitrés,
11 fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Dar por cumplida la
12 verificación de existencia de bienes institucionales por la respectiva Comisión; d) Solicitar que se ratifique en la
13 misma sesión el acuerdo adoptado, y se tenga por cumplida la directriz emitida por el pleno. III) SEGUIMIENTO
14 AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES-
15 DOS MIL VEINTICUATRO. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de
16 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que por medio del acuerdo
17 mencionado en el acápite de este apartado se delegó a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el
18 estudio y análisis de la petición formulada de: a) Aprobar el plan de capacitación anual del personal de Consejo
19 Nacional de la Judicatura de dos mil veinticuatro y b) Aprobar el monto presupuestario del citado plan por la
20 cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos
21 de América, según consta en la nota GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro. Los miembros de la
22 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros estiman que antes de emitir un dictamen sobre la petición de
23 aprobación del Monto Presupuestario, resulta necesario solicitar a la Jefe del Departamento de Recurso Humanos,
24 estudio de mercado sobre el ítems diecisiete de dicho plan a efecto de justificar el monto solicitado; por lo que se
25 mantendrá en estudio dicho asunto y se señala para la verificación en una próxima sesión. IV) SEGUIMIENTO AL
26 ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO-DOS
27 MIL VEINTICUATRO. El señor presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de
28 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que por medio del acuerdo mencionado en el
29 acápite el Pleno delegó en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el análisis y discusión de la
30 solicitud formulada por la Gerente General, para autorizar la modificación del acuerdo emitido en la sesión treinta
31 y siete-dos mil veintitrés, para sustituir al personal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Teniendo a la
32 vista la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cincuenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada el día doce de

1 enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace alusión que dicha Gerencia
2 recibió memorándum referencia RRHH/GG/veinticuatro/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefe de Departamento
3 de Recursos Humanos en el que hace referencia al acuerdo en Pleno de la sesión treinta y ocho/dos mil veintitrés,
4 en donde se designó a sus representantes y delegados patronales para formar parte de los tres comités de
5 Seguridad y Salud Ocupacional de este Consejo. En ese contexto la señorita _____ y el
6 licenciado _____, fueron nombrados como delegados para ser miembros del citado Comité
7 del Edificio Principal del Consejo, sin embargo ambos profesionales se encuentran ubicados en las instalaciones
8 del Anexo I, recomendando se sustituyan y para tal efecto propone la siguiente lista: Señora
9 _____, licenciada _____, señor _____ y el licenciado
10 _____. Por lo antes manifestado, muy respetuosamente, se solicita al Honorable Pleno, lo siguiente:
11 Autorizar la modificación de Acuerdo emitido en sesión ordinaria treinta y siete/dos mil veintitrés, punto seis punto
12 tres, para sustituir a la señorita _____ y el licenciado _____, del
13 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de haber
14 realizado el estudio y análisis del asunto delegado conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, DICTAMINA: a) Someter a conocimiento del Pleno el presente
16 informe; b) Sugerir al Honorable Pleno, apruebe la solicitud de nota y anexo con referencia GG/PLENO/cincuenta
17 y nueve, fechada el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; c) Se designa por parte
18 de este Pleno a la licenciada _____ y al señor _____, como
19 miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; d) Solicitar que se ratifique en la misma sesión el acuerdo
20 adoptado, y se tenga por cumplida la directriz emitida por el pleno. El Pleno habiendo estudiado y analizado cada
21 uno de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, advierte que
22 efectivamente tal Comisión ha realizado el estudio y análisis preliminar de los asuntos delegados; señalando que
23 concuerda con todas y cada una de las valoraciones que se han esgrimido para la construcción de los distintos
24 dictámenes, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente conforme a lo que ha sido
25 dictaminado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y se procederá a girar instrucciones al
26 Secretario Ejecutivo para que realice la actualización correspondiente al seguimiento de acuerdos. Para darle
27 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
28 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
29 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por el artículo dieciocho de la Constitución de la
30 República; los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo
31 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener
32 por recibido el informe rendido por el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los
2 siguientes puntos: i) siete punto dos de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro; ii) seis punto seis de la
3 sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticuatro; iii) seis punto cinco de la sesión ordinaria cero tres -dos mil
4 veinticuatro; y iv) seis punto nueve de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar parcialmente
5 las modificaciones a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura
6 (PAC 2024), planteadas en la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento veintisiete/dos mil veinticuatro, fechada
7 el seis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; excluyendo de la aprobación, la
8 modificación relativa a la cancelación del proceso de compra de productos de supermercado para atención de
9 visitas de funcionarios, la cual se deberá seguir siendo tramitada conforme a las reglas de comparación de precios,
10 según lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; **c)** Aprobar el informe presentado
11 por Gerencia General según referencia GG/PLENO/un mil tres/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre
12 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y dar por cumplida verificación de existencia de bienes
13 institucionales que mandata el artículo cuarenta y dos de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del
14 Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Aprobar parcialmente el Plan Anual de Capacitación propuesto por la Gerente
15 General mediante nota y anexos referencia GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechado el nueve de
16 enero de dos mil veinticuatro; dejando pendiente de aprobación la actividad detallada en el ítem diecisiete de la
17 propuesta del Pleno; debiendo prevenirle al Departamento de Recursos Humano realice un estudio de mercado
18 que deberá presentarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; **e)** Designar como miembros del
19 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Edificio Central del Consejo Nacional de la Judicatura a la licenciada
20 _____ y al señor _____; en sustitución de la señorita
21 _____ y el licenciado _____; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
22 **g)** Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión
23 de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
24 a: Gerente General; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe
25 de la Unidad de Auditoría Interna; licenciada _____ y al señor _____
26 _____, a la señorita _____ y al licenciado _____, para los efectos
27 pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor
28 Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN**
29 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
30 de Evaluación; expresa que rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno
31 de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro;
32 en el que se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de la denuncia interpuesta por el

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 la suspensión de labores de todas esas empresas que se encuentran funcionando en dicho lugar sin
2 individualizar, ni determinar técnicamente cual o cuales de esas empresas o quien o quienes están afectando
3 al medio ambiente, sin individualizar la responsabilidad de cada una de las empresas en dicho lugar, y que no
4 se tomó en cuenta lo recomendado por el equipo técnico en el sentido de que suspendiera labores pero en
5 aquellas empresas que no contaban con los permisos y autorizaciones correspondientes, por lo que el
6 denunciante considera que la decisión y las actuaciones de la señora Jueza es arbitraria y no aplica el principio
7 de proporcionalidad establecido en la Constitución, por lo que del análisis de lo manifestado por el denunciante
8 este no está conforme con la resolución y la actuaciones de la señora Jueza

9 , conforme a lo resuelto de suspender las actividades de extracción de aquellas empresas que
10 cuenten o no con el permiso ambiental y la concesión correspondiente vigentes: además de la inspección
11 inspección *in situ* por la referida funcionaria judicial que determinó de igual manera que algunas de las
12 referidas sociedades cuentan con los todos los permisos correspondientes tanto del Ministerio del Medio
13 Ambiente que otorga el permiso ambiental, así como el Ministerio de Economía, Dirección de Minas e
14 Hidrocarburos que la autoriza a la concesión para extraer material pétreos por lo que esta comisión debe de
15 hacer un análisis de las competencias de este Consejo para resolver la presente denuncia. III)
16 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: "Cualquier persona interesada podrá
18 dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,
19 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente". Debe tenerse en
20 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal
21 debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable
22 Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente
23 afirma: "se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la
24 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo
25 pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de
26 esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...", partiendo de esta interpretación
27 nos encontramos que a lo largo del libelo de la denuncia se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones
28 de la funcionaria judicial denunciada; que según los hechos expuestos por el denunciante estos no
29 corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia, por lo que puede concluirse que la
30 denuncia interpuesta no corresponde a la actividad Administrativa de este Consejo sino a aspectos
31 jurisdiccionales de los cuales no tenemos competencia. Conforme a las disposiciones legales y argumentos

1 relacionados, atendiendo el Procedimiento Especial Para Sustanciar Denuncias Contra Funcionarios(As)
2 Judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de declarar improcedente la
3 denuncia, ya que los hechos por los cuales ha sido denunciado la funcionaria judicial no son competencia del
4 Consejo, ya que no se refiere a incumplimiento de plazos o irregularidades en la actividad administrativas de
5 la Juzgadora, Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA:** Proponer al Honorable Pleno, UNO) Se
6 declare improcedente la denuncia registrada con el número cero uno – dos mil veinticuatro, interpuesta por el
7 señor _____ contra las actuaciones de la licenciada _____,
8 Jueza en funciones del Juzgado Ambiental de Santa Tecla, departamento de la Libertad; DOS) Tener por
9 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro,
10 celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro; y TRES) Se certifique la presente denuncia
11 a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia en vista que los hechos denunciados
12 son aspectos jurisdiccionales y no son de la competencia administrativa de este Consejo. CUATRO) Que se
13 realicen los actos de comunicación correspondientes por parte del Secretario. El Pleno analizado que ha sido
14 el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación sobre la denuncia cero uno -dos mil veinticuatro, interpuesta
15 por el señor _____ contra las actuaciones de la licenciada _____,
16 Jueza en funciones del Juzgado Ambiental de Santa Tecla, departamento de La Libertad; la cual según lo razonado
17 por la Comisión no puede ser admitida pues los hechos denunciados versan sobre aspectos meramente
18 jurisdiccionales, los cuales escapan a la competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por
19 la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo que ha dictaminado la Comisión de
20 Evaluación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
22 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por el artículo dieciocho de
23 la Constitución de la República; los artículos veintidós literal m) y setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
24 de la Judicatura; así como los artículo cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris
26 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el
27 punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el día diecisiete de enero del
28 año dos mil veinticuatro; b) Declarar improcedente la denuncia cero uno -dos mil veinticuatro, interpuesta por el
29 señor _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza en
30 funciones del Juzgado Ambiental de Santa Tecla, departamento de La Libertad; pues como se razonó en el
31 tratamiento del punto, los hechos denunciados escapan a la competencia funcional del Consejo Nacional de la
32 Judicatura; c) Instruir al Secretario Ejecutivo certifique copia del expediente y la remita a la Dirección de

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, ya que los hechos denunciados son aspectos
2 jurisdiccionales y corresponde su conocimiento a la Corte Suprema de Justicia y notificar al denunciante sobre la
3 falta de competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; y d) Encontrándose presente la señora Consejera
4 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario Ejecutivo,
5 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor , para
6 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
7 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa
8 que rinde informe para darle cumplimiento a lo que dispone el numeral dieciséis del Procedimiento Especial
9 para sustanciar denuncias en contra de Funcionarios(as) Judiciales; el cual versará sobre el resultado de la
10 investigación de la denuncia marcada con la referencia cero trece -dos mil veintitrés, que ha interpuesto el
11 señor en contra de las actuaciones de la licenciada ,
12 Jueza de Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,
13 con sede en San Salvador, la cual se ha delegado y derivado a conocimiento de la comisión según el acuerdo
14 adoptado en el acta de la sesión número treinta y cinco, guion veinte veintitrés, en el punto cuatro punto tres
15 de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés y ratificada en el acta treinta y seis -veinte veintitrés
16 en el punto tres, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, la denuncia en referencia ha sido
17 sustanciada y remitida a esta comisión por la Unidad Técnica de Evaluación, el día veinticinco de enero del
18 año dos mil veinticuatro, por medio de memorándum referencia UTE/COMEVA/doscientos veintitrés/dos mil
19 veinticuatro firmada por la Jefatura interina licenciada ; los miembros de la
20 Comisión de Evaluación a efecto de darle cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el Procedimiento
21 Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; cuentan con el informe y los insumos
22 suficientes para emitir un dictamen; no obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de
23 hecho y de derecho para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que
24 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen
25 las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de
26 Evaluación luego del análisis y estudio de la denuncia que se ha registrado con la referencia trece -dos mil
27 veintitrés, que interpuso el señor en contra de las actuaciones de la licenciada
28 , Jueza de Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de
29 Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador, en lo medular de su denuncia, el denunciante expresa
30 que se muestra inconforme ante la omisión de la Jueza denunciada a dar cumplimiento al numeral cinco del
31 fallo de la resolución de la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las

1 Mujeres de San Salvador; emitida a las catorce horas con quince minutos del día miércoles dieciséis de agosto
2 de dos mil veintitrés; en la que se resolvió ha lugar los motivos de la impugnación alegados por los licenciados
3 y en su carácter de apoderados del señor
4 , y se declaró la nulidad absoluta por violación al debido proceso o proceso
5 constitucionalmente configurado de la resolución proveída a las ocho horas del día quince de junio de dos mil
6 veintidós en el proceso de violencia intrafamiliar iniciado por la señora en
7 contra del señor , en el Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una
8 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, ordenó la reposición de la
9 resolución aludida debiendo dejar constancia de las razones fácticas y jurídicas que motivan el proveído, así
10 mismo deberá realizar los requerimientos que estime pertinente a efecto de continuar diligenciando la
11 ejecución forzosa de la sentencia firme de obligación de dar dineraria, si las partes a si lo solicitaren, además
12 se le encomendó a la Jueza denunciada, para que efectuara la comunicación de la decisión de la referida
13 Cámara a las autoridades de la Fiscalía General de la República, para los efectos correspondientes, sin
14 perjuicio de las informaciones que se les corresponderá efectuar a la parte interesada; es decir, hacer saber
15 sobre la anulación de una resolución, que según lo petitionado por el señor , la señora Jueza no
16 le ha dado el trámite correspondientes por lo que a criterio del denunciado incumplió los criterios nueve y diez
17 del Manual de Evaluación de magistrados de Cámara de segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia
18 y de Paz, por estos hechos denunció a la Jueza en referencia. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL
19 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, literalmente establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas
21 sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de
22 Evaluación para que presente el informe correspondiente." Debe tenerse en consideración que la competencia
23 funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de
24 la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los Constitucional emitida
25 en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: "se advierte que el
26 artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que
27 la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad
28 administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y
29 cinco inciso primero no es inconstitucional...", que ante los hechos denunciados por el señor
30 en contra de las actuaciones de la Jueza, habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo
31 Nacional de la Judicatura que la denuncia trece de dos mil veintitrés, versaba sobre asuntos que corresponde

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 a incumplimientos del criterio nueve y diez conforme a lo previsto en el artículo cuarenta y uno bis del Manual
2 de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de segunda instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
3 Paz, por lo que se ordenó su admisión y delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación. III)
4 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. La jefatura interina de la Unidad Técnica de Evaluación designó como
5 Evaluadora Judicial a la licenciada _____, quien diligenció y realizó la investigación
6 correspondiente, de lo cual la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación licenciada
7 _____, ha generado el Informe correspondiente remitido a esta Comisión con fecha veinticinco de
8 enero del presente año se recibe la denuncia ya diligenciada, pudiéndose resaltar de la actuación de la
9 funcionaria, las consideraciones siguientes: i) La Evaluadora Judicial designada Licenciada
10 _____ luego de revisar y analizar las actuaciones contenidas en el proceso, se verificó que
11 en la tramitación del proceso antes relacionado intervino la señora Jueza licenciada _____,
12 Jueza de Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,
13 con sede en San Salvador, que en su informe señaló: “ante lo expuesto en la denuncia y lo investigado en el
14 expediente físico, se deduce que las actuaciones de la Funcionaria denunciada no se encuentran apegadas
15 a derecho ni respetando el debido proceso dada a la inobservancia de los artículos ciento setenta al ciento
16 setenta y ocho de la Ley Procesal de Familia al no realizar el trámite correspondiente a la ejecución de la
17 sentencia, evidenciándose con ello que la funcionaria no ha cumplido con el debido proceso, también se
18 evidenció que al verificar el expediente no fue observado la existencia de folio en el cual se pudiese constatar
19 el envió del oficio a la Fiscalía General de la República, por medio del cual se remitiera la certificación, es
20 decir dicha orden emanada de la resolución que genera la denuncia, no fue materializada por lo menos no
21 constaba en el expediente físico verificado en la sede judicial, sin embargo al verificar el contenido del Manual
22 de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de segunda instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
23 Paz vigente _____, en relación a los criterios mencionados en la denuncia por el señor _____, que se
24 encuentran contemplados en el artículo cuarenta y uno bis criterio nueve, que se refiere a la omisión de
25 resoluciones que las leyes claramente imponen el deber de resolver y el criterio diez del mismo, ambos
26 basados en el artículo sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en los literales d) y e)
27 se observa que la actuación de la licenciada _____ no puede ser clasificada en lo descrito
28 del criterio nueve, en virtud que efectivamente existió resolución al respecto no existiendo omisión alguna,
29 pero sí puede determinarse que existe una actuación contraria a la justicia, la razón o las leyes en este caso
30 en particular la inobservancia a la Ley Procesal de Familia; ii) Concluido el plazo establecido en el numeral
31 trece del Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias la funcionaria denunciada no presentó escrito de

1 alegaciones y justificaciones para desvirtuar los señalamientos por los cuales ha sido denunciada. iii) De lo
2 anterior la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación comparte la conclusión que señaló la evaluadora
3 judicial en su informe, y que la funcionaria judicial licenciada _____ ha inobservado lo
4 regulado en los artículos del ciento setenta al ciento setenta y ocho del Código Procesal de Familia ya que se
5 ha evidenciado que la funcionaria judicial mantiene bajo las resultas del proceso de ejecución forzosa su
6 decisión de certificar o no el proceso a la Fiscalía General de la República en ese sentido se advierte un actuar
7 contrario a la normativa adjetiva determinada para el proceso sometido a su conocimiento observándose que
8 no se evidencia en el expediente judicial certeza sobre el envío de la certificación del proceso a la Fiscalía
9 General de la República ordenado por la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia para las
10 Mujeres de San Salvador, lo que no genera certeza para las partes procesales dejando a inferencia de estas
11 si dicha certificación no fué remitida ya que no se expresa de manera específica, en consecuencia las
12 actuaciones de la Funcionaria Judicial denunciada licenciada _____, se encuentra conforme
13 a lo previsto en el artículo cuarenta y uno bis del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de
14 segunda instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz en el criterio diez, evidenciándose un claro
15 desconocimiento de la normativa adjetiva y figuras procesales sometidas a su conocimiento.

16 **CONCLUSIONES DE ESTA COMISIÓN:** Del informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de
17 Evaluación de la investigación realizada sobre los hechos denunciados por el señor
18 _____, en contra de las actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado
19 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San
20 Salvador, se ha verificado que las actuaciones señaladas y realizadas por la funcionaria Judicial denunciada,
21 existen hallazgos que no son de la competencia administrativa de este consejo, ya que se refieren a aspectos
22 Jurisdiccionales que, de conformidad, con el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura." Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada a esta Institución, por el citado
24 texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
25 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco-mil novecientos noventa y nueve, que en
26 lo pertinente afirma: "se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación
27 conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos
28 jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado;
29 interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...", por lo anterior
30 es pertinente sugerir al Honorable Pleno que se remita certificación del presente expediente de denuncia a la
31 Dirección de Investigación Judicial de la Honorable Corte Suprema de Justicia, sobre los hechos denunciados

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 que no son competencia administrativa de este Consejo sino aspectos jurisdiccionales. Por lo cual la Comisión
2 de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Se certifique el presente expediente a la Dirección de Investigación Judicial
3 de la Corte Suprema de Justicia, en el que tramitó la denuncia que fue promovida el señor
4 _____, en contra de las actuaciones de la licenciada _____, Jueza de Juzgado
5 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San
6 Salvador,; en vista que de los resultados de la investigación realizada se determinó que los hechos
7 denunciados son aspectos jurisdiccionales y no son de la competencia administrativa de este consejo; **DOS)**
8 Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -
9 dos mil veintitrés; y **TRES)** Que se realicen los actos de comunicación correspondientes y se notifique al
10 interesado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
12 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por los artículos veintidós
13 literal m) y setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo cinco literal p) y
14 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el numeral diecisiete y dieciocho del
15 Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por
16 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
17 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria
18 treinta y cinco -dos mil veintitrés; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo certifique copia del expediente y la remita a la
19 Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, ya que los hechos denunciados son aspectos
20 jurisdiccionales y corresponde su conocimiento a la Corte Suprema de Justicia; y **c)** Encontrándose presente la
21 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el
22 Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa interina
23 de la Unidad Técnica de Evaluación; señor _____ y la licenciada _____,
24 Jueza de Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con
25 sede en San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN**
26 **DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
27 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rinde informe
28 para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cero tres -dos
29 mil veinticuatro, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó a la
30 Comisión que coordina, el estudio y análisis preliminar del memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero
31 uno/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa interina *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
32 con el cual se sometió al conocimiento del Pleno el informe de Objetivos Estratégicos (OE) y Objetivos Operativos

1 (OP) de esa Unidad, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés. Con base al artículo veintiuno del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis del
3 contenido del memorándum y la documentación anexada, concluyendo lo siguiente: Para el cuarto trimestre del
4 año dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, inicialmente tenía previsto ejecutar dos
5 Acciones Operativas como coordinador responsable de la Acción; sin embargo, según se refleja en la Matriz de
6 Medición, Seguimiento y Monitoreo de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
7 veintitrés-junio dos mil veintiséis (Anexo Uno F) para el cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, la referida Unidad,
8 con base al apartado siete punto tres punto cuatro literal c) de la Guía para la Gestión del Plan Estratégico
9 Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis, solicitó la reprogramación de la Acción Operativa
10 Cuatro (AO4), correspondiente a la Acción Estratégica Uno (AE1) del Objetivo Estratégico Uno (OE1) de la Línea
11 Estratégica Uno (LE1) la cual se tiene previsto que finalice en el mes de febrero del presente año, según acuerdo
12 de Pleno tomado en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis-dos mil veintitrés, celebrada
13 el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; lo cual indica que únicamente se tuvo por finalizada la Acción
14 Operativa Cuatro (AO4), correspondiente a la Acción Estratégica Uno (AE1) del Objetivo Estratégico Dos (OE2) de
15 la Línea Estratégica Dos (LE2). En cuanto a la Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos,
16 Indicadores y Metas Operativas (anexo Uno G), se logra evidenciar que la Unidad Técnica de Planificación y
17 Desarrollo cumplió al cien por ciento lo programado para el cuarto trimestre. Finalmente, se agrega al informe la
18 Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos, en la cual se ha establecido que, en la
19 evaluación de riesgo total y evaluación de riesgo residual, la Unidad obtuvo un resultado tolerable. Esto determina
20 que el informe presentado establece de forma clara el cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Operativos de la
21 Unidad. En virtud de lo antes mencionado, se propone el DICTAMEN siguiente: a) Elevar al conocimiento del Pleno
22 lo detallado por esta Comisión, recomendando aprobar el informe de cumplimiento de Objetivos Operativos y
23 Estratégicos del cuarto trimestre de dos mil veintitrés, generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
24 en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y b)
25 Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el literal c) del acuerdo
26 concerniente al punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria tres-dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de
27 enero de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe y dictamen generado por la Comisión de
28 Planificación, Estudios e Investigaciones; logra advertir que se cumplió con la labor de estudio y análisis preliminar
29 del informe trimestral que generó la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la cual se somete a validación
30 de la Comisión antes mencionada por lo establecido en la "Guía para la Evaluación y el seguimiento de los
31 Objetivos de Procesos"; ya que al ser emitido dicho informe por la Unidad encargada de la evaluación de las
32 operaciones de las dependencias institucionales, según lo mandatado en el literal a) del artículo cuarenta y seis

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que tal dependencia no puede evaluarse a
2 si mismo las operaciones; advirtiendo que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Planificación, Estudios
3 e Investigaciones es procedente se apruebe el informe de cumplimiento de Objetivos Operativos y Estratégicos del
4 cuarto trimestre de dos mil veintitrés, generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en
5 cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el cual deberá
6 integrarse al resumen ejecutivo de seguimiento a la Planificación Estratégica y Operativa institucional. Para darle
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
8 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por los artículos veintidós literal m) de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero
12 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
13 y por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria tres -dos mil
14 veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el informe de cumplimiento de
15 Objetivos Operativos y Estratégicos del cuarto trimestre de dos mil veintitrés, generado por la Unidad Técnica de
16 Planificación y Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
17 de la Judicatura; **c)** Instruir a la Jefa interina *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se
18 incorpore el informe relacionado en el literal anterior al Resumen Ejecutivo de seguimiento a la Planificación
19 Estratégica y Operativa del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero
20 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
21 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa interina *ad*
22 *honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**
23 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO**
24 **CINCO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo
25 somete a consideración el memorándum con referencia UTJ/SE/treinta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el
26 ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual se
27 está dando cumplimiento a instrucción generada por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco
28 del acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro, en la que este colegiado solicitó de conformidad a lo
29 que establece el literal a) del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, el apoyo de la Unidad Técnica Jurídica a fin de brindar la asesoría, asistencia y colaboración para este
31 colegiado en la resolución de las cuestiones planteadas por el licenciado en memorial
32 fechado el doce de diciembre de dos mil veintitrés; en el que se explica de manera amplia y detallada el análisis

1 dado a la solicitud; y sobre la cual se sugiere se le brinde al ciudadano una respuesta conforme a lo estipulado en
2 el artículo dieciocho de la Constitución de la República, debiendo retomar el análisis y razonamiento de la opinión
3 vertida. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
5 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por el artículo dieciocho de
6 la Constitución de la República; los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
7 así como los artículo cinco literal p) y treinta y dos literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia UTJ/SE/treinta y cuatro/dos mil
9 veinticuatro, fechado el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica;
10 y por cumplido el punto cuatro punto cinco del acta cero tres- dos mil veinticuatro; **b)** Instruir y delegar al Secretario
11 Ejecutivo para que genere una respuesta conforme a lo estipulado en el artículo dieciocho de la Constitución de la
12 República, en el que deberán retomarse las argumentaciones y valoraciones de la opinión contenida en la
13 documentación relacionada en el literal anterior; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
14 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los
15 efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE**
16 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su
17 memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/cuarenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el siete de febrero
18 de dos mil veinticuatro; medio del cual informa el cumplimiento de distintas instrucciones generadas por el Pleno
19 del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual es detallado en el texto del mismo, el cual forma parte integral del
20 presente acuerdo; adjuntando evidencia del fiel cumplimiento de las mismas, razón por la cual solicita que se
21 autorice descargar del control de seguimiento tales acuerdos. El Pleno analizado que ha sido el informe que rinde
22 el Secretario Ejecutivo, dando cuenta del cumplimiento de acuerdos generados por este colegiado; se ha procedido
23 a verificar con la evidencia presentada el cumplimiento de los mismos; corroborando que tal y como se expresa en
24 el informe se ha dado cumplimiento de manera fiel y oportuna a tales instrucciones, por ello se procederá a emitir
25 el correspondiente acuerdo de cumplimiento y generar la autorización de los descargos correspondientes del
26 control de seguimiento de acuerdos. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
27 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión
28 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal
29 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos treinta, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de
30 la Ley de Procedimientos Administrativos; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
31 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia
32 CNJ/SE/cuarenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 Secretario Ejecutivo; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) seis punto dos de la
2 sesión cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; ii) seis punto dos
3 de la sesión cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; iii) cinco punto
4 cuatro de la sesión cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; y iv) siete
5 punto uno de la sesión cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; y b)
6 Encontrándose presentes el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes.

7 **Punto cinco punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE**
8 **ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS OPERATIVOS UNO, DOS Y**
9 **TRES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
10 consideración su memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/treinta y ocho/ dos mil veinticuatro, fechado el
11 seis de febrero de dos mil veinticuatro; por medio del cual genera el informe mensual de cumplimiento a los
12 Objetivos Operativos: uno. "Contribuir en la toma de decisiones de las autoridades institucionales por medio de la
13 documentación y comunicación de acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticuatro" (OP1); dos
14 "Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, durante el ejercicio dos mil
15 veinticuatro" (OP2); y tres "Contribuir en la tramitación de Procesos de Compra en calidad de delegado del Pleno,
16 para el ejercicio dos mil veinticuatro" (OP3), correspondientes al mes de enero; en el mencionado informe se pone
17 a disposición del Honorable Pleno los siguientes documentos: i) Detalle y total del número de actas elaboradas y
18 acuerdos aprobados por el Honorable pleno, así como de notificaciones realizadas por la Secretaría; ii) Informe de
19 los acuerdos de Pleno que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de distintas Unidades del Consejo,
20 en el cual constan que, a la fecha, se encuentran setenta acuerdos sin cumplimiento y iii) Informe detallado del
21 estado de la tramitación de los Procesos de Compras Públicas durante el mes reportado. El Pleno considera que
22 antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos operativos de la Secretaría Ejecutiva, es procedente
23 delegar el estudio y análisis preliminar de tal informe en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
24 la cual deberá emitir oportunamente el dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen
25 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
27 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
28 Judicatura; y los artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia CNJ/SE/treinta y ocho/ dos mil
30 veinticuatro, fechado el seis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; por medio del
31 cual genera el informe mensual de cumplimiento a los Objetivos Operativos: uno. "Contribuir en la toma de
32 decisiones de las autoridades institucionales por medio de la documentación y comunicación de acuerdos de Pleno,

1 durante el ejercicio dos mil veinticuatro" (OP1): dos "Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos
2 aprobados por el Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticuatro" (OP2); y tres "Contribuir en la tramitación de
3 Procesos de Compra en calidad de delegado del Pleno, para el ejercicio dos mil veinticuatro" (OP3); **b)** Remitir
4 copia del informe relacionado en el literal anterior para el estudio y análisis preliminar de la Comisión de
5 Planificación, Estudios e Investigaciones; quien deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
6 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero Secretario Ejecutivo quedó notificado de este
7 acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE**
8 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO DOS, LITERAL B) DEL ACTA DE**
9 **LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y uno/dos mil veinticuatro, fechada el
11 nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual informa que en
12 cumplimiento del literal b) del acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta cero tres-dos mil veinticuatro,
13 celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se hizo la entrega del material bibliográfico descartado a
14 la sociedad a IRCASAL S. A. de C. V., el día dos de febrero de dos mil veinticuatro, donde estuvieron presentes la
15 jefa de Biblioteca, un representante de esta Gerencia General, un representante de la Unidad de Auditoría Interna
16 y la Encargada de Medio Ambiente. Por otro lado, se informa que la empresa se encuentra autorizada por el
17 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para recibir dichos materiales; además la entrega no generó
18 costo alguno al Consejo Nacional de la Judicatura. Con base a lo detallado *ut supra*, se solicita tener por cumplido
19 el literal b) del acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta cero tres-dos mil veinticuatro, celebrada el
20 diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno de la lectura del informe y anexos que motiva el presente punto
21 de agenda, logra advertir que la instrucción generada por este colegiado ha sido debidamente cumplida; razón por
22 la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en el sentido ya indicado. Para darle cumplimiento a lo
23 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
24 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y uno/dos
26 mil veinticuatro, fechada el nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; y por cumplido
27 el literal b) del acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta cero tres-dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar
28 el presente acuerdo a la Gerente General y a la Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, para los efectos
29 pertinentes. **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE PARA CONOCIMIENTO LINEAMIENTO**
30 **PARA LA CERTIFICACIÓN ANTI SOBORNO Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN**
31 **NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos
32 referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechado el doce de febrero de dos mil

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual remite para conocimiento de este colegiado los
2 lineamientos generados por la Dirección Nacional de Compras Públicas marcado con la referencia LIN -dos mil
3 veinticuatro -cero catorce, denominado "*Lineamiento para la certificación anti soborno y oficial de cumplimiento*",
4 que entró en vigencia a partir del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro; según refiere la comunicación se ha
5 identificado que uno de los cambios se encuentra en el numeral dos, que desarrolla la función de cumplimiento:
6 Letra A, perfil del oficial de cumplimiento, literal b) que establece entre las característica de Oficial de Cumplimiento
7 la siguiente: "*Ningún miembro de la Unidad de Compras Públicas podrá ser nombrado como Oficial de*
8 *Cumplimiento dentro de la misma institución que labora, hasta haber transcurrido un período de dos años a partir*
9 *del cese de sus funciones.*" Finaliza la misiva que la comunicación se efectúa para información y conocimiento de
10 este colegiado. El Pleno de la lectura de tal lineamiento, el cual conforme a lo que dispone el artículo siete de la
11 Ley de Compras Públicas y los artículos tres y cuatro de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras
12 Públicas; son disposiciones emanadas del ente rector de las compras públicas y por ende de obligatorio
13 cumplimiento, obliga a este colegiado a revisar la decisión adoptada recientemente de nombramiento de Oficial de
14 Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue adoptado en el acuerdo contenido en el punto seis
15 punto dos de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de febrero de dos mil
16 veinticuatro; en el que se designó para tal responsabilidad en la licenciada ;
17 quien se desempeñaba al momento del nombramiento como Técnico de la Unidad de Compras Públicas, situación
18 que la hace contrariar el lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; por ello este colegiado
19 considera prudente y a efecto de dar fiel cumplimiento a los lineamientos que emite el ente rector de las compras
20 públicas, se procederá a emitir el acuerdo respectivo dejando sin efecto el referido nombramiento; debiendo
21 designar para el cargo en comento al licenciado , quien se desempeña como
22 Colaborador Administrativo del Área de Transporte, para realizar funciones en la Secretaría Ejecutiva; quien
23 cumple con el perfil y no se encuentra en la inhabilidad planteada en los lineamientos. Para darle cumplimiento a
24 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
25 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de
26 la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
28 y artículo siete y dieciséis de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en
29 el punto cinco punto dos de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de febrero de
30 dos mil veinticuatro; por medio del cual se designó a la licenciada como Oficial
31 de Cumplimiento, por las razones expuestas en el tratamiento del punto; **b)** Designar a partir de esta fecha como
32 Oficial de Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura al licenciado ; **c)**

1 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros (as), quedaron
2 notificados del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Dirección Nacional de Compras Públicas
3 (DINAC); Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe
4 de la Unidad de Auditoría Interna; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; a la licenciada
5 _____ y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
6 **punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS -**
7 **DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/
8 ciento treinta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
9 General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente de la Unidad de Compras Públicas, según consta
10 en el memorándum con referencia UCP/GG/cero setenta y tres/ dos mil veinticuatro, dando trámite a solicitud de
11 modificación al Plan Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro de la Unidad de Género. Al respecto la Jefa de
12 la Unidad de Compras Públicas, expresa que la Unidad de Género ya no hará un proceso de compra debido a que
13 ha obtenido la cooperación de un organismo, por lo que solicita la cancelación del mencionado proceso, en ese
14 sentido y con base a lo dispuesto en el artículo veintidós, literales a, b y c del Reglamento de la Ley de Compras
15 Públicas, así como lo regulado en el Lineamiento uno punto cero uno, denominado "Lineamiento para la
16 Elaboración del Plan Anual de Compras- PAC", emitido por la Dirección Nacional de Compras, solicita se gestione
17 la autorización de la citada modificación. Con base a lo anteriormente expresado, la Gerente General, somete a
18 conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Aprobar la modificación a la PAC-dos mil veinticuatro,
19 presentada por la Unidad de Género, que corresponde al proceso de compra denominado: "Compra de Refrigerio
20 dulce y salado", por el monto de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00) y **b)**
21 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizada que ha sido la petición de modificación a la Planificación
22 Anual de Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, el ajuste se ve motivado porque la
23 Unidad de Género logró que los gastos de un refrigerio programado a ofrecerse a los participantes la actividad
24 conmemorativa del "Día internacional de la mujer", sea auspiciado por cooperante; razón por la cual es necesario
25 desistir de la realización del proceso de compra para la adquisición de tales servicios; por lo que se procederá a
26 emitir el acuerdo de modificación solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
27 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para
28 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
29 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal
30 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículo dieciocho de la Ley de Compras
31 Públicas, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido la nota con referencia GG/PLENO/ ciento treinta y cinco/ dos mil
32 veinticuatro, fechada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 modificación a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro (PAC 2024) presentada por la Unidad de
2 Género, que corresponde al proceso de compra denominado: "Compra de Refrigerio dulce y salado", por el monto
3 de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00); **c)** Ratificar el acuerdo en esta
4 misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la
5 Unidad de Compras Públicas y Jefa de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
6 **siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL**
7 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO**
8 **TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con número
9 de referencia ECJ-D-treinta y cinco/dos mil veinticuatro, fechado el nueve de febrero de dos mil veinticuatro,
10 suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de
11 la cual informa haber dado cumplimiento a la instrucción que se le generó en el literal f) del acuerdo contenido en
12 el punto cuatro punto uno de la sesión cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil
13 veinticuatro; para ello remite el mencionado Plan debidamente ajustado; no obstante a ello, la funcionaria remitente
14 hace ciertas consideraciones al respecto que se detallan en la referida nota. Formulando al respecto, el siguiente
15 petitorio: **a)** Dar por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero tres/dos mil veinticuatro, al
16 enviarse dentro del plazo establecido. El Pleno, considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación del Plan
17 Anual de Trabajo que presenta la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial;
18 es necesario delegar el estudio y análisis preliminar del mismo a la Comisión de Capacitación, quienes deberán
19 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
20 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en
22 las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
23 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
24 la nota y anexos con número de referencia ECJ-D-treinta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el nueve de febrero
25 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo"; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal f) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno
27 de la sesión cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; **b)** Delegar en
28 la Comisión de Capacitación el Plan Anual de Trabajo presentado por el Jefe de la Sección Especializada de
29 Investigación, quienes deberán de emitir su dictamen en una próxima sesión; **c)** Notificar del presente acuerdo a
30 la maestra Verónica Lissette Gonzalez Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la señora
31 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes.
32 **Punto cinco punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**

1 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIEZ DEL ACTA DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA CERO CINCO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
3 anexos con número de referencia ECJ-D-treinta y uno/ dos mil veinticuatro, fechado el siete de febrero de dos mil
4 veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
5 en el que hace referencia al literal b) del punto seis punto diez de la sesión cero cinco- dos mil veinticuatro,
6 celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en donde se le previene a la Subdirectora de la Escuela
7 de Capacitación Judicial para que remita informa respecto a la nómina de los(as) capacitadores(as), que serían
8 convocados para la actividad siguiente: “*Uso de Pantallas Digitales interactivas*”. Debido a lo anterior, y para
9 aprobación del Pleno remite detalle de la actividad, misma con las fechas actualizadas para su incorporación en la
10 programación del primer trimestre de dos mil veinticuatro, por lo que presenta propuesta de lista de participante
11 (capacitadores), mismos que se les ha asignado carga académica en el primer trimestre, según detalle en la nota
12 anexa. Asimismo, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial manifiesta la necesidad de dirigir dicha
13 capacitación a todos los capacitadores acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, analizada que
14 ha sido el listado de capacitadores que serían convocados para la actividad en cuestión, así como la propuesta
15 remitida por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial respecto a ampliar la convocatoria a todos los
16 capacitadores acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial, considera procedente autorizar la ejecución de
17 la actividad propuesta y que sean convocados los(as) capacitadores(as) detallados en el listado. Para darle
18 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
20 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos cinco literal p) y veintiuno del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
22 con número de referencia ECJ-D-treinta y uno/ dos mil veinticuatro, fechado el siete de febrero de dos mil
23 veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y
24 tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez del acta de la sesión ordinaria cero cinco -dos
25 mil veinticuatro, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar la convocatoria de
26 los(as) capacitadores(as) detallados en el listado adjunto a la nota relacionada en el literal anterior, para que
27 participe en la actividad denominada “*Uso de Pantallas Digitales interactivas*”; y **c)** Notificar el acuerdo a
28 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes.
29 **Punto cinco punto nueve. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
30 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA**
31 **SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
32 el memorándum y anexo con referencia UTE/S-JEC/treinta y seis/dos mil veinticuatro, fechado el seis de febrero

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; que en cumplimiento del
2 literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro del acta cero tres-dos mil veinticuatro, remite
3 resolución administrativa, sobre escrito presentado por la licenciada , Jueza del Juzgado
4 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador,
5 por medio del cual contesta denuncia interpuesta por el señor , registrada con la
6 referencia trece-dos mil veintitres. El Pleno advierte que el asunto que ahora se conoce ya fue resuelto en el punto
7 cuatro punto tres de esta sesión; por lo que resulta improcedente el pronunciamiento sobre el asunto, ya que como
8 bien lo hace ver la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, la funcionaria judicial que suscribe el memorial
9 lo presentó habiendo precluido el momento procesal respectivo; por lo que se tendrá que estar a lo ya resuelto por
10 este colegiado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
11 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
12 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós
13 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura; y los numerales trece, catorce y quince del Procedimiento Especial para
15 sustancias denuncias contra Funcionarios Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo
16 con referencia UTE/S-JEC/treinta y seis/dos mil veinticuatro, fechado el seis de febrero de dos mil veinticuatro,
17 suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el punto cuatro punto cuatro del
18 acta cero tres-dos mil veinticuatro; **b)** Estarse a lo ya resuelto por este colegiado en el punto cuatro punto tres de
19 esta misma sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
20 , para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
21 **CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN PARA**
22 **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 la consideración del Pleno la denuncia y anexos fechados el día siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita
24 por el señor , la cual se interpone en contra de la Jueza del Juzgado Especializado
25 Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San
26 Salvador, en la que expone que existe por parte de esta funcionaria judicial una serie de irregularidades procesales
27 y arbitrariedades en la resolución del expediente con referencia doscientos once-VI- SSB-R cuatro/ cinco. Por lo
28 antes expuesto pide: i) Se le admita la presente denuncia; ii) se le tenga por parte en la calidad en que comparece;
29 iii) Se le dé a la denuncia el trámite de ley correspondiente; iv) Que siendo atendible los hechos denunciados, se
30 declare responsable a la funcionaria denunciada de la violación del criterio nueve y diez del Manual de Evaluación
31 o de cualquier otro que se encontrara en la auditoría que se realice en dicho expediente; v) Todo lo antes
32 mencionado consta en el expediente judicial, en la cual se puede verificar cada uno de los hechos denunciados;

1 vi) Señala para oír notificaciones su correo personal que detalla en su libelo. El Pleno estima que el estudio y
2 análisis preliminar para la admisión de la petición anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de
3 Evaluación, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
4 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, para darle cumplimiento a lo que
5 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
6 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y setenta y cinco de la Ley
8 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura; y el numeral tres del Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios Judiciales,
10 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la denuncia y anexos fechados el día siete de febrero de dos mil veinticuatro,
11 suscrita por el señor ; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal
12 anterior para el estudio y análisis previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el
13 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris
14 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al señor ,
15 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y**
16 **CAPACITACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRESENTA SOLICITUD DE**
17 **CAPACITACIÓN A PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia REF-
18 CINCAP-cero cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por
19 el Subdirector del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República; por medio de la
20 cual solicita capacitación a personal de la institución sobre temáticas que se detallan en cuadro anexo. El Pleno
21 de la lectura de la solicitud que formula el Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la
22 República, advierte que hace referencia a temáticas específicas que bien pudieran coincidir con las actividades
23 que imparte la Escuela de Capacitación Judicial; sin embargo, es necesario señalar que las actividades formativas
24 que se imparten van dirigidas a personal con perfil de abogados(as) o que realizan funciones jurídicas; razón por
25 la cual se procederá a delegar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial atiende de manera gradual
26 y de acuerdo a la disponibilidad de actividades en la programación al personal que en coordinación con el solicitante
27 se identifique. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
28 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
29 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por los artículos
30 veintidós literal m) y treinta y nueve literales a) y d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los
31 artículo cinco literal p) y treinta y dos literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
32 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia REF-CINCAP-cero cuarenta y tres/dos mil veinticuatro,

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 fechada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por el Subdirector del Centro de Investigación y
2 Capacitación de la Corte de Cuentas de la República; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal
3 anterior a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que atienda
4 conforme a los lineamientos planteados en el tratamiento del punto la solicitud de capacitación; y **c)** Notificar del
5 presente acuerdo: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
6 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD**
7 **CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS" SOLICITAN CAPACITACIONES.** El Secretario Ejecutivo
8 somete a consideración nota fechada el día dos de enero de febrero de mil veinticuatro, suscrito por estudiante de
9 Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"; por medio del cual solicita
10 capacitación a grupo de estudiantes que desean participar en concurso. El Pleno, teniendo a la vista la solicitud
11 que formulan estudiantes de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", advierten que estos plantean
12 una necesidad de capacitación en habilidades de oratoria; sobre el particular, se advierte que si bien es cierto
13 eventualmente el Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo" desarrolla actividades formativas orientadas a la comunidad jurídica en general; sin embargo, el
15 objeto principal de las mismas debe orientarse a la formación profesional de los jueces y demás funcionarios
16 judiciales; siendo el caso que al revisar la currícula formativa proyectada para el presente año, no se encuentra
17 proyectada la ejecución de actividades formativas sobre oratoria; razón por la que deberá emitirse acuerdo
18 comunicando a los solicitantes que no es posible atender lo requerido. Para darle cumplimiento a lo que disponen
19 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 amparado en las facultades conferidas por los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; así como los artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dos de febrero de dos mil veinticuatro, que suscribe estudiante
24 de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"; **b)** Comunicar a
25 las personas que suscriben el documento relacionado en el literal anterior, que no es posible atender su solicitud,
26 en virtud que para el presente año lectivo de la Escuela de Capacitación Judicial, no se encuentra proyectada la
27 ejecución de actividades formativas sobre oratoria; y **c)** Notificar del presente acuerdo a los solicitantes; para los
28 efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE INFORME SOBRE LA GESTIÓN**
29 **PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -DOS MIL**
30 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y
31 anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y uno/dos mil veinticuatro, fechado el siete de febrero de dos mil
32 veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio del cual remite el Informe sobre la Gestión Presupuestaria

1 y Financiera Institucional, correspondiente al período enero de dos mil veinticuatro. Asimismo, el Jefe de la Unidad
2 Financiera, alude que el citado informe está relacionado con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la
3 Unidad Financiera Institucional del año dos mil veinticuatro, Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de
4 Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (unoG), específicamente el Objetivo Operativo dos: “Gestionar las
5 finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas con base a las áreas de presupuesto, tesorería
6 para el ejercicio dos mil veinticuatro”. El Pleno consciente que el informe generado tiene como finalidad dar
7 cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, se procederá a tener por recibido lo informado con lo que se cumplen aspectos de medición operativa
9 y estratégica institucional. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
10 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
11 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en la facultad conferida en el
12 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por
13 recibido el memorándum y anexos con número de referencia GG/PLENO/ciento treinta y uno/dos mil veinticuatro,
14 fechado el siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a:
15 Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
16 **GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento veinticuatro/dos
18 mil veinticuatro, fechada el seis de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio del
19 cual hace referencia a comunicación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos por medio del
20 memorándum RRHH/GG/ochenta y uno/dos mil veinticuatro; mediante el cual remite el reporte y solicitud de
21 permiso, sin goce de sueldo, por el período del diecisiete al treinta y uno de enero del presente año, ambas fechas
22 inclusive (catorce días), que ha efectuado la licenciada _____, Evaluadora Judicial. En el
23 texto del mencionado informe, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos aclara que se está presentando
24 de manera tardía, por acontecimientos imputables a la señora _____, lo cual explica en documento
25 anexo a la nota. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno
26 de la jefatura inmediata superior de la licenciada _____, siendo actualmente el Jefe de la Unidad Técnica
27 de Evaluación; en virtud a lo anteriormente relacionado la Gerente General por petición del Departamento de
28 Recursos Humanos y por lo que establece los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento Interno de
29 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo cinco literal g), del Reglamento de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar,
31 si lo estiman pertinente, el permiso sin goce de sueldo, solicitado por la licenciada _____,
32 Evaluadora Judicial, por el período del diecisiete al treinta y uno de enero del presente año, ambas fechas inclusive

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 (catorce días). El Pleno de la lectura del reporte de licencia que se plantea advierte dos aspectos que resultan
2 importantes valorar, más allá del asunto principal de discusión como es la licencia sin goce de sueldo solicitada
3 por la licenciada ; al revisar la documentación que motiva la licencia, esta se ve
4 motivada por un llamamiento a cubrir una suplencia judicial en el Juzgado de Paz de Armenia, que se comunicó a
5 través de correograma fechado el tres de enero de dos mil veinticuatro; siendo que el día nueve de enero de dos
6 mil veinticuatro, el Departamento de Recursos Humanos recibió la solicitud de licencia que llevaba consigo el visto
7 bueno de la jefatura de la empleada solicitante; siendo el caso que desde esa fecha la encargada en la tramitación
8 de tales asuntos en el Departamento de Recursos Humanos, que es la señora , de manera
9 injustificada retrasó la solución a la petición y ha ocasionado que este colegiado conozca hasta ahora una licencia
10 sin goce de sueldo para el período que comprendió del diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro,
11 ambas fechas inclusive (catorce días); por ello deberá girarse instrucciones a la Jefatura del Departamento de
12 Recursos Humanos tome las acciones disciplinarias ante tal negligencia. No obstante a la omisión de la
13 dependencia de la gestión del talento humano institucional, llama la atención que la empleada solicitante procedió
14 a abandonar su puesto de trabajo sin contar con la autorización correspondiente; y es que para el caso de licencias
15 como las solicitadas, al estar amparadas en el ordinal séptimo del artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones
16 y Licencias de los Empleados Públicos, son concedidas a discreción de la máxima autoridad valorando la opinión
17 de la jefatura inmediata que tal ausencia no afectará el servicio, conforme lo dispone el artículo doce de la
18 mencionada normativa; por ello, resulta sumamente cuestionable el hecho que la solicitante de licencia procedió a
19 retirarse de sus funciones, sin que para ello mediare autorización; por ello también debe formularse un llamado de
20 atención a la empleada para que en lo sucesivo se abstenga de tal práctica, ya que lo que le habilita a ausentarse
21 de sus funciones es la emisión del acuerdo correspondiente. Ante las valoraciones anteriores se procederá a emitir
22 el acuerdo concediendo la licencia solicitada y se generarán las prevenciones antes mencionadas. Para darle
23 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
24 la Judicatura; luego de haber generado el espacio suficiente para la discusión y deliberación del punto de agenda
25 que nos ocupa, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultas conferidas en los artículos
26 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal g) del Reglamento de la
27 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de
28 los Empleados Públicos; artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y los artículos
29 treinta y dos y treinta y tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
30 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento veinticuatro/dos mil veinticuatro, fechada el
31 seis de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso, sin goce de sueldo,
32 solicitado por la licenciada , Evaluadora Judicial; por el período comprendido del

1 diecisiete al treinta y uno de enero del presente año, ambas fechas inclusive (catorce días); **c)** Instruir a la Jefa del
2 Departamento de Recursos Humanos deduzca las responsabilidades por el planteamiento tardío de la solicitud de
3 licencia que motiva este acuerdo y aplique las acciones disciplinarias que correspondan; **d)** Prevenir a la licenciada
4 para que en lo sucesivo que tenga que plantear licencias, deberá abstenerse de
5 ausentarse de sus funciones hasta contar con la emisión del acuerdo correspondiente; **e)** Ratificar el acuerdo en
6 la misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe
7 de la Unidad Técnica de Evaluación; y licenciada , para los efectos pertinentes.

8 **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL**
9 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**
10 **DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia
11 GG/PLENO/ciento veintitrés/ dos mil veinticuatro, fechada el seis de enero de dos mil veinticuatro; suscrita por la
12 Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de
13 Recursos Humanos según memorándum RRHH/GG/ cero setenta y siete/dos mil veinticuatro, por medio del cual
14 remite el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual se informa del otorgamiento de
16 trecientos ocho permisos o licencias y un índice de ausentismo del diez punto diecinueve por ciento (10.19%). El
17 citado informe, fue remitido a la Gerencia General, en cumplimiento al artículo treinta y siete del Reglamento Interno
18 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Asimismo, expresa que se remite el listado de incapacidades de
19 enero dos mil veinticuatro. El Pleno teniendo a la vista el informe generado por el Departamento de Recursos
20 Humanos para dar cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo
21 del Consejo Nacional de la Judicatura; el mismo brinda a este colegiado información muy importante sobre la
22 gestión del talento humano institucional. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
25 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum
27 GG/PLENO/ciento veintitrés/ dos mil veinticuatro, fechada el seis de enero de dos mil veinticuatro; suscrita por la
28 Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
29 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE LA**
30 **SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGUROS SOCIAL PARA**
31 **CAPACITACIÓN A PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
32 GG/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 por la Gerente General; por medio de la cual informa que recibió memorándum RRHH/GG/cero ochenta y tres/dos
2 mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del departamento de Recursos Humanos, por medio del cual hace referencia
3 al correo electrónico recibido en fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, por parte de la Sección de
4 Capacitación del Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; donde confirman que apoyarán este año,
5 al Consejo Nacional de la Judicatura como lo han hecho anteriormente con diferentes capacitaciones, las cuales
6 serán proporcionadas de manera ad honorem. Las citadas capacitaciones, forman parte de la propuesta del Plan
7 de Capacitación Anual dos mil veinticuatro, que el Departamento de Recursos Humanos ha elaborado. Por otro
8 lado, coincidiendo con el apoyo interinstitucional, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, solicita: a) Préstamo
9 de un aula, una vez por semana durante el año dos mil veinticuatro para capacitar a su personal; y b) Incluir a
10 personal jurídico en capacitaciones que imparta la Escuela de Capacitación Judicial, en temas de: Técnicas de
11 litigación, Medios de Impugnación, Medios Probatorios, Derecho Administrativos y Derecho Laboral; indicando que
12 pueden acoplarse a capacitaciones presenciales o virtuales y en cualquier fecha del año. Con base a lo detallado
13 *ut supra*, la Gerente General solicita: a) Autorizar Préstamo de un aula de la Escuela de Capacitación Judicial del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, una vez por semana durante el año dos mil veinticuatro, para que el Instituto
15 Salvadoreño del Seguro Social capacite a su personal; b) Incluir a personal jurídico del Instituto Salvadoreño del
16 Seguro Social en capacitaciones que imparta la Escuela de Capacitación Judicial, en temas de: Técnicas de
17 litigación, Medios de Impugnación, Medios Probatorios, Derecho Administrativos y Derecho Laboral, en cualquier
18 fecha del año. El Pleno de la lectura de la solicitud que formula la Sección de Capacitación del Personal del Instituto
19 Salvadoreño del Seguro Social, estima que dicha dependencia solicita se le apoye con capacitaciones y préstamo
20 de instalaciones; sobre el primero de los aspectos solicitados, este colegiado advierte que la solicitud hace
21 referencia a temáticas específicas que bien pudieran coincidir con las actividades que imparte la Escuela de
22 Capacitación Judicial; sin embargo, es necesario señalar que las actividades formativas que se imparten van
23 dirigidas a personal con perfil de abogados(as) o que realizan funciones jurídicas; razón por la cual se procederá
24 a delegar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial atienda de manera gradual y de acuerdo a la
25 disponibilidad de actividades en la programación regular el personal que se designe en coordinación con el
26 solicitante. En lo relativo al préstamo de instalaciones, este colegiado considera que no es posible acceder a tal
27 pretensión, ya que existe una programación de actividades aprobada por este colegiado, con lo que se tienen
28 comprometidos tales espacios y disponer de ello podría resultar un desfase o afectación a las actividades de la
29 Escuela de Capacitación Judicial; por lo que deberá dársele respuesta en tal sentido. Para ambos asuntos se
30 delegará a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que haga las comunicaciones y
31 coordinaciones respectivas. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
32 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión

1 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
2 en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con lo que disponen
3 los artículos cinco literal p) Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, Luego de haber generado
4 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
5 con referencia GG/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el nueve de febrero de dos mil
6 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
7 atiende y dé respuesta a la solicitud de la Sección de Capacitación del Personal del Instituto Salvadoreño del
8 Seguro Social, según los lineamientos dados en el tratamiento de este punto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente
9 General y Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
10 pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE ESTADOS FINANCIEROS**
11 **INSTITUCIONALES DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO DOS MIL**
12 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ ciento treinta y
13 siete/ dos mil veinticuatro, fechada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General, en
14 la que hace de conocimiento que recibió comunicación de parte del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por
15 medio del memorándum con referencia UFI/GG/cero noventa y seis/ dos mil veinticuatro, por medio del cual remitió
16 para aprobación del Honorable Pleno, los Estados Financieros Institucionales definitivos, correspondientes al
17 ejercicio financiero dos mil veintitrés. El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que, del acuerdo de
18 aprobación, es necesaria una certificación, para comunicarlo a la Dirección General de Contabilidad
19 Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda, en razón de que los citados Estados Financieros y el Acuerdo
20 de aprobación, serán enviados a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG). En ese sentido,
21 por lo antes expuesto, la Gerente General somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno lo siguiente:
22 a) Aprobar, los Estados Financieros Institucionales definitivos, correspondientes al ejercicio financiero dos mil
23 veintitrés, elaborados por la Unidad Financiera Institucional; y b) Certificar el Acuerdo de Aprobación, para
24 comunicarlo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda. El Pleno,
25 luego de analizada la petición de la señora Gerente General, considera que antes de pronunciarse sobre la
26 aprobación de los Estados Financieros Institucionales correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, estima
27 procedente delegar el estudio y análisis preliminar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para
28 que conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura se emita el
29 dictamen correspondiente en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
30 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para
31 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
32 conferidas en los artículos veintidós literal g) y m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
2 nota con referencia GG/PLENO/ ciento treinta y siete/ dos mil veinticuatro, fechada el ocho de febrero de dos mil
3 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de los Estados Financieros
4 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés, en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
5 la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
6 presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
7 Administrativos y Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
8 General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve.**
9 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
10 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DOS**
11 **MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA E INSTRUMENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete
12 a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el ocho de
13 febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita la incorporación tres actividades correspondientes al primer y
15 segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, en el área transdisciplinaria e instrumental, denominadas: i)
16 Itinerario Formativo sobre la Gestión del Despacho Judicial: Módulo I: Dirección y Administración del Juzgado y
17 Dirección de las Audiencias en el Proceso Penal, en el primer trimestre; ii) Itinerario Formativo Sobre la Gestión
18 del Despacho Judicial: Módulo II: Mejora de Procesos del Tribunal con Enfoque de Productividad, en el segundo
19 trimestre; y iii) Itinerario en Gestión del Despacho Judicial: Módulo III: Liderazgo para la Gestión Organizacional
20 del Tribunal, en el segundo trimestre. Actividades a desarrollarse conforme a lo expresado en la nota que motiva
21 este acuerdo. Asimismo, se informa que las actividades antes detalladas, serán auspiciadas en su totalidad por la
22 "Cooperación Alemana para el Desarrollo" (GIZ, por sus siglas en alemán), e incluye los costos de alimentación,
23 honorarios del capacitador y elaboración de los módulos. El Pleno teniendo a la vista la solicitud que formula la
24 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, quien pide autorización para que sean incorporadas en las
25 programaciones del primer y segundo trimestre dos mil veinticuatro, actividades que son auspiciadas por la Agencia
26 de Cooperación Alemana (GIZ, por sus siglas en alemán); siendo todas las actividades a desarrollar de mucho
27 interés y relevancia para el funcionariado judicial; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de autorización
28 en los términos planteados en la nota. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
29 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión
30 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
31 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento
32 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia

1 ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la
2 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Aprobar incorporación al
3 primer y segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, en el área transdisciplinaria e instrumental, de las tres
4 actividades, denominadas: i) Itinerario Formativo sobre la Gestión del Despacho Judicial: Módulo I: Dirección y
5 Administración del Juzgado y Dirección de las Audiencias en el Proceso Penal, en el primer trimestre; ii) Itinerario
6 Formativo Sobre la Gestión del Despacho Judicial: Módulo II: Mejora de Procesos del Tribunal con Enfoque de
7 Productividad, en el segundo trimestre; y iii) Itinerario en Gestión del Despacho Judicial: Módulo III: Liderazgo para
8 la Gestión Organizacional del Tribunal, en el segundo trimestre, actividades a desarrollarse conforme a lo
9 expresado en la nota que motiva este acuerdo; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
11 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE MÓDULO DENOMINADO "ÉTICA**
12 **Y DERECHO A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN", DEL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA.** El Secretario Ejecutivo
13 somete a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -treinta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el
14 siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por
15 medio de la cual remite módulo "Ética y derecho a una buena administración", en modalidad semipresencial, del
16 Área Transdisciplinaria, mismo que forma parte del Diplomado en Ética y Transparencia: Modelo de una Buena
17 Administración, asimismo se menciona que este será financiado a su totalidad por GIZ. Asimismo, manifiesta que
18 fue revisado y avalado por el personal del Equipo Técnico especializado, y por el por el Técnico Metodólogo de la
19 Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo los requisitos para ese tipo de instrumentos establecidos en el
20 artículo seis literal f), de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual somete a consideración y
21 aprobación del Pleno. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación del módulo "Ética y
22 derecho a una buena administración" del Diplomado en Ética y Transparencia: Modelo de una Buena
23 Administración, del Área Transdisciplinaria; considera oportuno delegar el estudio de la propuesta a la Comisión de
24 Capacitación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
25 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
27 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener
28 por recibida la nota y anexos con referencia treinta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el siete de febrero de dos
29 mil veinticuatro, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Dejar para estudio de la
30 Comisión de Capacitación el Módulo "Ética y derecho a una buena administración" del Diplomado en Ética y
31 Transparencia: Modelo de una Buena Administración, del Área Transdisciplinaria; quien deberá de emitir su
32 dictamen en una próxima sesión; **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
2 notificarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**
3 **seis punto once. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE**
4 **CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (PIEG), DEL CUARTO**
5 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos
6 con número de referencia UG/PLENO/cero ocho/dos mil veinticuatro, fechado el ocho de febrero de dos mil
7 veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género, en el cual informa que en cumplimiento al Objetivo
8 Operativo del Plan Anual de Trabajo de esta unidad, remite el "Informe consolidado de cumplimiento de la Política
9 de Igualdad y Equidad de Género en el CNJ", correspondiente al Cuarto Trimestre de dos mil veintitrés, asimismo
10 manifiesta que remitirá copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por lo que expresando que en
11 armonía con el marco normativo institucional, solicita que se le reciba y valide el mismo. El Pleno al advertir que el
12 informe que se ha generado aún muestra aspectos que le fueron señalados en el acuerdo contenido en el punto
13 cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticuatro; celebrada el día treinta y uno de enero
14 de dos mil veinticuatro; por lo que se emitirá el acuerdo ordenando la devolución del informe para que se adecue
15 a las instrucciones previamente relacionadas. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
16 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para
17 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
19 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y
20 anexos con número de referencia UG/PLENO/cero ocho/dos mil veintitrés, fechado el ocho de febrero de dos mil
21 veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género; **b)** Devolver a la Unidad de Género el informe y anexos
22 relacionados en el literal anterior; a efecto que en el mismo se introduzcan las observaciones e instrucciones que
23 se le comunicaron mediante el acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero cinco
24 -dos mil veinticuatro; celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar el acuerdo a:
25 Gerente General y Jefa de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete**
26 **punto uno. SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE CONSEJERO PROPIETARIO PARA EL**
27 **EJERCICIO DE LA DOCENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota sin referencia fechada el
28 doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por el señor Consejero Propietario, doctor Luis Alonso Ramírez
29 Menéndez, mediante la cual solicita permiso desde las ocho horas hasta las ocho horas con diez minutos (diez
30 minutos) de los días lunes y jueves, debido a que se le ha asignado carga académica de la Coordinación del Curso
31 de Derecho Administrativo, así como también impartir clases, durante el desarrollo del ciclo cero uno – dos mil
32 veinticuatro, en la Universidad de El Salvador. Lo anterior es solicitado de conformidad al artículo noventa y cinco

1 ordinal vigésimo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en virtud de lo anterior, el señor
2 Consejero Propietario, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, somete a conocimiento y consideración del
3 Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Autorizar, el permiso por motivo de impartir clases desde las ocho horas hasta
4 las ocho horas con diez minutos (diez minutos) de los días lunes y jueves durante el desarrollo del ciclo cero uno
5 – dos mil veinticuatro, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador,
6 solicitado por su persona. Se hace constar que una vez planteada la solicitud el señor Consejero doctor Luis Alonso
7 Ramírez Menéndez amparado en lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura y el literal c) del artículo cinco de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que se le excuse de conocer
9 de la deliberación y resolución de este punto; solicitando además que una vez concluya el tratamiento del mismo
10 se le permita retomar la sesión. Procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno teniendo a la vista la
11 solicitud formulada por el señor Consejero Propietario, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, considera que la
12 misma cuenta con las formalidades de tiempo y forma, asimismo que se solicita con antelación y dentro de los
13 parámetros contemplados en las leyes aplicables al caso, en ese sentido, se procederá a emitir el acuerdo
14 correspondiente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la
15 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
17 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura; y el artículo noventa y cinco ordinal vigésimo segundo de las Disposiciones
19 Generales del Presupuesto, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin referencia fechada el doce de febrero de
20 dos mil veinticuatro, suscrita por el señor Consejero Propietario, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; **b)**
21 Autorizar el permiso solicitado por el señor Consejero Propietario, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, por
22 motivo de impartir clases desde las ocho horas hasta las ocho horas con diez minutos (diez minutos) de los días
23 lunes y jueves durante el desarrollo del ciclo cero uno – dos mil veinticuatro, en la Facultad de Jurisprudencia y
24 Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador; y **c)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa
25 de Recursos Humanos y al Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, para los efectos pertinentes. Se
26 hace constar que una vez concluido el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el señor
27 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE**
28 **DE SUELDO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.**
29 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y nueve/ dos mil
30 veinticuatro, fechada el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General, por medio del cual
31 expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum
32 RRHH/GG/ciento cuatro/dos mil veinticuatro, mediante el cual hace referencia a solicitud de permiso por motivo de

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 estudio, con goce de sueldo, por cuatro semanas detalladas de la siguiente manera: i) Semana del diecinueve al
2 veinticuatro de febrero; ii) Semana del once al dieciséis de marzo; iii) Semana del quince al veinte de abril y iv)
3 Semana del trece al dieciocho de mayo del presente año, en horario de tres a cuatro de la tarde (una hora), de
4 cada semana antes mencionada, que ha efectuado el licenciado _____, Colaborador
5 de oficina II. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno
6 de la jefatura inmediata superior del licenciado _____, siendo actualmente el señor Secretario
7 Ejecutivo, y por la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable, en ese sentido y a solicitud
8 del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco, inciso
9 segundo de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta literal c), del Reglamento Interno de
10 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, cláusula once, literal e) del Contrato Colectivo de trabajo del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a)
12 Autorizar, el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo por el periodo de cuatro semanas detalladas de la
13 siguiente manera: i) Semana del diecinueve al veinticuatro de febrero; ii) Semana del once al dieciséis de marzo;
14 iii) Semana del quince al veinte de abril y iv) Semana del trece al dieciocho de mayo del presente año, en horario
15 de tres a cuatro de la tarde (una hora), de cada semana antes mencionada, que ha efectuado el licenciado
16 _____, Colaborador de oficina II. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el
17 permiso planteados, estima procedente conforme a lo que estipula el literal a) del artículo cuarenta y ocho del
18 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; solicitar opinión al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica;
19 venida que sea la opinión se retomará la discusión del asunto. Para darle cumplimiento a lo que disponen los
20 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
21 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; y cinco literal p) y cuarenta y ocho literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y nueve/ dos mil
25 veinticuatro, fechada el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Instruir al Jefe
26 de la Unidad Técnica Jurídica emita opinión sobre la procedencia de la solicitud de permiso planteada en la
27 documentación relacionada en el literal anterior, para lo cual se le fija un plazo de cinco días hábiles contados a
28 partir de la notificación de este acuerdo; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica
29 Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado _____, para
30 los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA ROTACIÓN**
31 **DE PERSONAL TÉCNICO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
32 GG/PLENO/ciento cuarenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita

1 por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta haber recibido memorándum con referencia
2 RRHH/GG/cien/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio del
3 cual hace referencia a la solicitud de personal efectuada por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para apoyar
4 en labores que desarrolla la mencionada Unidad. En ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos efectuó
5 una valoración del personal institucional, identificando al empleado _____, quien
6 actualmente se desempeña como Colaborador Técnico asignado al Área de Activo Fijo de la Unidad Administrativa.
7 La licenciada _____ manifiesta que, el señor _____ cuenta con veintiséis años de servicio en
8 nuestra institución; con estudios universitarios a nivel de tercer año en la carrera de Licenciatura en Administración
9 de Empresas y se ha desempeñado en diversas Unidades del Consejo entre las cuales se puede mencionar:
10 Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales, Activo Fijo y Transporte; estimando que podría
11 considerarse su rotación para atender la necesidad de recurso humano planteada por el Jefe de la Unidad de
12 Auditoría Interna. Es importante mencionar que el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna consultó personalmente
13 al señor _____, si está interesado en formar parte del equipo de Auditoría interna, indicando su
14 anuencia. Así también de ser considerado la rotación del señor _____ se indica que el Área de Activo
15 Fijo cuenta con otros dos colaboradores, por lo que, no quedaría sin el respaldo adecuado para continuar con las
16 funciones laborales que le corresponden. Con base a lo detallado *ut supra*, se solicita: a) Autorizar rotación del
17 señor _____, como Colaborador Técnico, para desempeñarse en la Unidad de
18 Auditoría Interna, a partir del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro. Por último, es importante mencionar que,
19 la rotación sugerida, se establece dentro del marco legal del artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil, así
20 como la Clausula veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, respetando
21 el rango ocupacional del empleado y su nivel salarial. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la
22 autorización de rotación de personal técnico, debe delegarse el estudio y análisis preliminar a la Comisión de
23 Asuntos Administrativos y Financieros, para que de conformidad al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura se emita el dictamen correspondiente en una próxima sesión. En cumplimiento
25 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
26 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de
27 la Judicatura, amparado en la Clausula Número veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil y la Política de Rotación del Personal del
29 Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
30 GG/PLENO/ciento cuarenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita
31 por la Gerente General; b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta contenida en la documentación
32 relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual conforme al

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente
2 dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero
3 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el
4 cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa del departamento de Recursos Humanos, para los
5 efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS**
6 **OBTENIDOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA CERO UNO -DOS MIL VEINTICUATRO,**
7 **DENOMINADO “SUMINISTRO DE CUPONES DE GASOLINA CON DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES**
8 **CADA UNO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario
9 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta/dos mil veinticuatro, fechada
10 el trece de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber
11 recibido procedente de la Unidad de Compras Públicas, comunicación que consta en la nota referencia
12 UCP/GG/cero ochenta y cinco/ dos mil veinticuatro, haciendo referencia a los resultados que se obtuvieron de la
13 tramitación del proceso de compras número un mil quinientos –dos mil veinticuatro- P cero cero setenta y uno,
14 requisición siete/dos mil veinticuatro LC número cero uno- dos mil veinticuatro, denominado “*Suministro de*
15 *cupones de gasolina con denominación de diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$10.00) cada*
16 *uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura*”. Sobre el referido proceso, la Jefa de la Unidad
17 de Compras Públicas, informó que se inició el proceso de compra, con base en lo establecido en el artículo treinta
18 y nueve de la Ley de Compras Públicas y al Lineamiento tres punto once emitido por la Dirección Nacional de
19 Compras Públicas; sin embargo, no se recibió oferta alguna, aun ampliando el plazo para la recepción de las
20 mismas. Por lo cual, solicita con base en lo establecido en el artículo ciento dos, se declare desierto el proceso en
21 referencia. En ese sentido, la Gerente General, con base en el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas
22 y a solicitud de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, remite para conocimiento y consideración del Honorable
23 Pleno, lo siguiente: **a) Declarar desierto el proceso de Licitación Competitiva un mil quinientos- dos mil veinticuatro-**
24 **P cero cero setenta y uno, requisición siete/ dos mil veinticuatro, LC número cero uno – dos mil veinticuatro**
25 **denominado “Suministro de cupones de gasolina con denominación de diez dólares de los Estados Unidos de**
26 **América exactos (\$10.00) cada uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura”** en razón de que
27 no se recibieron ofertas; y **b) Ratificar en acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.** El Pleno, luego de
28 analizada la solicitud efectuada por la Gerente General, considera que la declaratoria de desierto del mencionado
29 proceso es una decisión que va conforme a la legalidad de lo que establece el artículo ciento dos de la Ley de
30 Compras Públicas, ya que según lo manifestado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, se amplió el plazo
31 para la recepción de ofertas hasta las quince horas del día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, según consta
32 en el acuerdo contenido en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria cero seis- dos mil veinticuatro, celebrada

1 el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad al artículo cuarenta y ocho inciso primero del Reglamento
2 de la Ley de Compras Públicas (RLCP), a pesar de ello, no se recibieron ofertas. Dado que los bienes que
3 pretenden adquirirse a través del mencionado proceso de compra resultan ser de trascendental importancia para
4 el funcionamiento institucional, este colegiado considera procedente además sean giradas instrucciones a la
5 unidad solicitante para que inicie un nuevo procedimiento de compra para la atención de tan importante necesidad
6 institucional. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
7 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
8 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
9 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal p) del Reglamento de la
10 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos dieciocho y ciento dos de la Ley de Compras Públicas,
11 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/ ciento cincuenta/ dos mil veinticuatro, fechada
12 el trece de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Declarar desierto el proceso de
13 Licitación Competitiva un mil quinientos- dos mil veinticuatro- P cero cero setenta y uno, requisición siete/ dos mil
14 veinticuatro, LC número cero uno – dos mil veinticuatro denominado "Suministro de cupones de gasolina con
15 denominación de diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$10.00) cada uno, para la flota vehicular
16 del Consejo Nacional de la Judicatura" en razón de que no se recibieron ofertas; **c)** Instruir al Encargado del Área
17 de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, como unidad solicitante, proceda a hacer las gestiones para
18 el inicio de un nuevo proceso de adquisición tendiente a la satisfacción de la necesidad de abastecimiento de
19 combustible institucional; **d)** Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar del presente acuerdo a
20 Gerente General y Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco.**
21 **JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
22 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL**
23 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia
24 UTE/SEJEC/cuarenta y uno/ dos mil veintitrés, fechado el trece de febrero de dos mil veinticuatro suscrito por la
25 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite en adjunto el documento que contiene
26 las Conclusiones y Recomendaciones del "Proceso Evaluativo en Sede cero dos- dos mil veintitrés", con las
27 observaciones que le fueron efectuadas en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cero cuatro – dos mil
28 veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, para conocimiento, discusión y aprobación
29 del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno considera pertinente, que previo a autorizar
30 la emisión del informe respectivo, resulta procedente derivar para estudio y análisis dicho informe a la Comisión de
31 Evaluación; quien oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen a este Pleno y retomar la discusión
32 correspondiente en una próxima sesión y eventualmente comunicar el resultado a la Corte Suprema de Justicia.

Pleno CNJ - Acta 07-2024
14 de febrero de 2024

1 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
2 recibido el memorándum y anexos con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y uno/ dos mil veintitrés, fechado el trece
3 de febrero de dos mil veinticuatro suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir el
4 documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis,
5 debiendo remitir el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; y c) Encontrándose presente la señora
6 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
7 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión
9 a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
10 que firmamos.

11
12
13
14 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

15 **PRESIDENTE**

16
17
18
19 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

20
21
22
23 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

24
25
26
27 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

28
29
30
31
32 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c). v 30 de la Lev de Acceso a la Información Pública.